



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.075/17

CONCURSO PRIVADO N° 1/17

OBJETO: Servicios integrales de diseño.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.075/17

CONCURSO PRIVADO N° 1/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	29	6	2017	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	19	6	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1- OBJETO:

Contratar una empresa, por el término de 6 (seis) meses y hasta 900 (novecientas) horas de trabajo, que brinde soporte al área de Imagen Institucional del BCRA con servicios integrales de diseño en comunicación visual, en materia de Identidad (Institucional), comunicaciones institucionales y diseño editorial y digital respecto de las páginas web y piezas de comunicación institucional del BCRA. El servicio deberá incluir el diseño de piezas gráficas que abarcan el campo editorial y digital; diseño de nuevas piezas gráficas dentro del sistema de comunicación y/o adaptación de nuevos contenidos a piezas gráficas existentes; confección de originales, seguimiento de los diferentes procesos de programación y/o edición de cada pieza gráfica a diseñar; gestión de originales con proveedores gráficos y/o imprentas. Todo ello implica la prestación de los servicios integrales de diseño en comunicación visual, la contratación del equipo que desarrollará el servicio integral de diseño (programación, edición, gestión de originales, etc.); la coordinación general; y la entrega, en tiempo y forma, de los archivos originales.

Art. 2- CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3- CONSULTAS TÉCNICAS:

Podrán efectuarse en la Jefatura de Imagen Institucional; Reconquista 266, 5° Piso, oficina 501 al Teléfono 4348-3500 int. 4273/3478/3655 en días hábiles bancarios en el horario de 8:00 a 17:00, o bien por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico: pablo.serverafernandez@bcra.gob.ar ; maria.oleastro@bcra.gob.ar ; valentina.mangioni@bcra.gob.ar.

Art. 4- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5- PLAZO DE INICIACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo de prestación del servicio será por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

Los respectivos trabajos deberán iniciarse dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la correspondiente comunicación por parte de la supervisión.

Art. 6- SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia Principal de Comunicación**, sito en la calle Reconquista 266, Edificio San Martín (235), Piso 2, oficina N° 4203.

Art. 7- ORDENES DE SERVICIO:

Con el objeto de agilizar la operatoria y la notificación de las solicitudes de trabajo, la **Gerencia Principal de Comunicación** efectuará las mismas por medio de correos electrónicos a la casilla que a tales fines las firmas oferentes consignen en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La adjudicataria se notificará de los trabajos requeridos, por la recepción de los correos electrónicos que LA SUPERVISIÓN imparta durante la vigencia del contrato.

Art. 8- COMPROBANTES DE TRABAJO (REMITO):

La adjudicataria estará obligada a enviar por correo electrónico a LA SUPERVISIÓN, en cada oportunidad de un requerimiento de trabajo, un documento digital (Remito de orden de servicio) membretado y numerado en el que se consignará, en forma legible y concisa, los trabajos realizados, con fecha de inicio y finalización (estimada); y la referencia del usuario que generó la solicitud de trabajo. Este comprobante quedará en poder del Banco, a los efectos del control y certificación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 9- TRABAJOS EVENTUALES O QUE NO ESTEN ESPECIFICADOS EN EL CONTENIDO DEL SERVICIO:

Para los casos eventuales en que resulte necesaria la ejecución de trabajos no específicamente detallados en el “**Contenido del Servicio**” (Apartado II de las Especificaciones Técnicas), la adjudicataria deberá presentar un presupuesto dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción del pedido de LA SUPERVISIÓN. En tal caso deberá detallarse en el correspondiente presupuesto, los trabajos a efectuarse reservándose el Banco el derecho de aceptarlo o, en su defecto, contratar el trabajo con terceros.

En caso de surgir trabajos que involucren rubros o insumos afines o asimilables, se tendrán en cuenta como valores referenciales los consignados en la planilla de cotización.

Art. 10- EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad, medios humanos y materiales para llevar a cabo y cumplimentar correctamente las solicitudes de trabajos estipulados en el presente contrato, las que, debido a su intervención, directa o indirectamente pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que LA SUPERVISIÓN le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse en la presentación del material durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (**Art. 16 de las Condiciones Particulares**). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

Art. 11- FORMA DE COTIZAR:

Deberá consignarse el valor unitario de cada hora de servicio general de agencia que contempla: **A. Diseño Gráfico y B. Diseño Interactivo** conforme al cuadro que a tal efecto se incorpora en **ANEXO II** y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones, estableciendo el valor total de la oferta por las hasta 900 (novecientas) horas fijas de trabajo requeridas.

Las 900 (novecientas) horas fijas serán utilizadas de la siguiente forma: hasta 540 para el **Diseño Gráfico (Servicio A)** y hasta 360 para el **Diseño Interactivo (Servicio B)** en los meses correspondientes o no, según lo considere el Banco.

En el caso de excederse las cantidades máximas consignadas en la planilla de cotización, los insumos excedentes serán facturados al mismo precio unitario informado en la planilla de cotización, sin posibilidad de reajuste de precio alguno.

Asimismo, deberá incluirse todo tipo de gasto que, a criterio del oferente, resulte necesario efectuar para la prestación solicitada.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



MUY IMPORTANTE: se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado"

Art. 12- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con anterioridad al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 13- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza en forma mensual y por la cantidad de horas efectivamente trabajadas de conformidad, y dentro de los 10 (diez) días de recibida/s la/s factura/s por duplicado.

A tales efectos, la adjudicataria deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco los siguientes datos identificatorios: Nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, titular de la cuenta, número de C.B.U. y número de C.U.I.T/C.U.I.L. o D.N.I.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 14- GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

En el caso de ofertas con posibilidad de presentar alternativas, o de formular más de una opción para un mismo artículo o renglón, la garantía de oferta **deberá calcularse sobre la de mayor valor.**

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 15- LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 16- PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el cien por ciento (100%) del valor adjudicado:

- a) **10%** (diez por ciento) del valor de la hora por cada día de demora en iniciar el servicio una vez vencido el plazo establecido en el artículo N° 5.
- b) **10%** (diez por ciento) del monto del valor del trabajo oportunamente solicitado, por cada día de demora en la entrega o presentación del mismo.

Art. 17- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad" (**Anexo III**).

Art. 18- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 19- CANCELACIÓN DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio, por razones de índole institucionales, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor a 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria a formular reclamos derivados de tal decisión.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I- Características del servicio:

La jefatura de Imagen Institucional de la Gerencia Principal de Comunicación requiere de los servicios de comunicación visual provistos por una empresa externa para elaborar piezas de comunicación institucional según las siguientes categorías de servicios:

A. Diseño Gráfico:

- Diseño y desarrollo gráfico de piezas de comunicación interna e institucional del BCRA.
- Diagramación de piezas gráficas sobre planillas preexistentes.
- Desarrollo de paletas de estilo para piezas editoriales.

B. Diseño Interactivo:

- Diseño Web.
- Diseño de Presentaciones off-line.
- Diseño de Interfaces para Aplicaciones (APP's).

Todos los materiales deberán ajustarse a lo previsto en el **Manual de Identidad del BCRA** disponible en la Gerencia Principal de Comunicación. Las referencias cromáticas, tipografías y de utilización de marca podrán consultarse en dicho manual que será entregado juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones de esta contratación. Además, todos los trabajos deberán ser entregados en su versión final tanto en formato cerrado como editables.

Los servicios desarrollados por la firma adjudicataria serán supervisados por la Jefatura de Imagen Institucional y con el previo acuerdo de la Gerencia Principal de Comunicación.

II- Características del servicio:

Las prestaciones objeto de la presente contratación consistirán en horas de trabajo para:

A. Diseño Gráfico:

- **Arquigrafía** | Carteles para fachadas, banners, señales y gráfica para exposiciones y eventos.
- **Comunicación Interna** | Diseño de piezas de comunicación visual para comunicación interna, flyers digitales, afiches y gráfica para pantallas de TV circuito interno.
- **Gráfica para Eventos** | Diseño de materiales para eventos, jornadas, conferencias, reuniones, capacitaciones, etc.: Invitaciones, programas para pantallas, formularios digitales de inscripción, guías de información digitales, menús, certificados, sittings, nomencladores, entre otros. Según modelos existentes.
- **Pantallas** | Diseño gráfico de paneles digitales para ambientación de eventos y exhibiciones.
- **Presentaciones PPT** | Diseño de presentaciones de informes técnicos, presentaciones institucionales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



- **Publicaciones impresas y/o digitales** | Diseño y/o diagramación para de publicaciones técnicas e institucionales / Elaboración de paletas de estilos para publicaciones / Diagramación de catálogo del Premio Nacional de Pintura BCRA, entre otros.
- **Redes Sociales** | Diseño de piezas de comunicación visual y audiovisual para Twitter / LinkedIn / Youtube / Flickr / Facebook.

B. Diseño Interactivo:

- **Aplicaciones para móviles y Tablets** | Diseño de interfaz visual para aplicaciones en móviles y tablets.
- **Diseño Web** | Diseño de páginas del Sitio del BCRA en HTML / CSS3 / Diseño de Micrositio.
- **Presentaciones interactivas para salas de exposición** | Diseño de presentaciones multimedia para pantallas interactivas.

III- Detalles técnicos del Servicio:

Para los servicios integrales de Diseño en comunicación visual y mantenimiento del sitio actual y nuevos desarrollos web se asignará hasta un total de 900 (novecientas) horas fijas según la categoría de cada servicio.

Las Horas de Servicio se consumirán en un período de 6 (seis) meses a partir de la adjudicación para los servicios integrales de Diseño en comunicación visual (identidad Institucional, comunicaciones Institucionales, Diseño editorial y Digital) de las páginas web y piezas de comunicación institucional del BCRA.

Ocasionalmente, la empresa adjudicataria deberá prestar servicios durante los días del fin de semana.

La Jefatura de Imagen Institucional de la Gerencia Principal de Comunicación realizará al menos una reunión semanal con la adjudicataria.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

- **“Horas de Servicio de Agencia”:** Comprende aquellas horas para cumplimentar lo requerido en el punto I y II.
- Los perfiles requeridos del equipo de trabajo que llevará adelante las actividades son:
 - **Perfil Diseño Gráfico:** Diseñador con experiencia en diseño editorial, con dominio del paquete Adobe (InDesign, Illustrator, Photoshop). Conocimiento en originales para imprenta. Orientado al detalle. Metódico. Proactivo.
 - **Perfil Diseño Interactivo / Web:** Diseñadores web con dominio del paquete Adobe específico y con experiencia y conocimientos avanzados en HTML5, CSS3, Bootstrap. Se valorará conocimiento en uso de Javascript, JQuery. Experiencia en el desarrollo e implementación de código, optimizado para múltiples dispositivos. Metódico. Proactivo.
 - **Perfil Diseño Interactivo / Presentaciones offline (Aplicaciones):** Diseñadores con dominio de software para Mobile. Metódico. Proactivo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 100.075/17

CONCURSO PRIVADO N° 1/17

Cabe destacar que la oferente deberá considerar un sitio de internet con ingreso exclusivo para los agentes de este Banco a fin de intercambiar documentación y archivos digitales entre las partes involucradas.

IMPORTANTE:

Con la entrega de la oferta deberá adjuntarse los Currículum Vitae de todos los integrantes del equipo de trabajo del oferente con nombre y apellido.

El BCRA podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la misma no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o desempeño deficiente de los mismos y solicitar una capacitación del personal a cargo de la adjudicataria, o exigir el reemplazo de éstos por otros perfiles similares.

Los perfiles deberán poseer excelente conocimiento y dominio del Software Adobe CC 2015/2017.

Todos los archivos originales presentados a la Jefatura de Imagen Institucional deberán ser editables y en los formatos previamente solicitados.

NO VÁLIDO PARA COPIAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO I

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....
.....

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Las horas podrán ser utilizadas en el transcurso de 6 meses para los servicios integrales de Diseño en comunicación visual (Identidad Institucional, Comunicaciones Institucionales, Diseño Editorial y Digital) de las páginas web y piezas de comunicación institucional del BCRA.

Oferta (hasta 900 horas)			
Descripción	Valor por hora en pesos	Cantidad de horas	Valor total
Servicio de Diseño Gráfico de agencia (Servicio A)		Hasta 540	
Servicio de Diseño Interactivo de agencia (Servicio B)		Hasta 360	
		Total por hasta 900 horas:	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13